TRABAJO FIN DE GRADO

IMPACTO Y ABORDAJE DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS POR VÍA MARÍTIMA EN EL CONTEXTO MEDITERRÁNEO

Victoria Aguilera Espinar

Grau de: Trabajo Social

Facultat de: Filosofía y Letras

Any acadèmic 2020-21

IMPACTO Y ABORDAJE DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS POR VÍA MARÍTIMA EN EL CONTEXTO MEDITERRÁNEO

Victoria Aguilera Espinar

Trabajo Final de Grado

Facultad de: Filosofía y Letras

Universitat de les Illes Balears

Año académico 2020-21

Palabras clave del trabajo:

Frontera, Migración, Mediterraneo, Refugiados, Inmigración vía marítima

Nom del tutor / la tutora del treball Miquel Novajra, Alejandro Nicolás

Nom del tutor / la tutora (si escau)

	Autor/a		Tutor/a	
Autoritz la Universitat a incloure aquest treball en el repositori institucional per consultar-lo en accés obert i difondre'l en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació	Sí	No	Sí	No
	☒	☐	☐	☐

Resumen

Desde hace muchos años, el mar mediterráneo, ha supuesto la principal zona de llegada de inmigrantes indocumentados, por vía marítima, tratando de entrar al país para pisar suelo europeo con el único fin de conseguir un porvenir y unas mejores condiciones de vida que no estaban siendo asumidas en el país de origen.

Muchas de estas personas huyen por diversos motivos, razones económicas, laborales, bélicas, políticas y de toda índole, aunque las principales suelen ser las económicas, independientemente de cuales sean, se presenta una problemática clara, puesto que para conseguirlo terminan jugándose la vida en las aguas mediterráneas. Todo esto, ante la atónita mirada de una Unión Europea y de unos países emisores de migración, quienes se ven obsoletos e incapaces de dar cobertura a la magnitud de la situación, dejando todo el peso, de la presión migratoria, a la colaboración y participación de algunas ONG y movimientos sociales, dónde su único objetivo es el hecho de paliar los efectos migratorios y trágicos que suceden dentro del mar mediterráneo.

Palabras clave:

Frontera, Migración, Mediterráneo, Refugiados, Inmigración vía marítima

Abstract

For many years, the Mediterranean Sea has been the main arrival area for undocumented immigrants, by sea, trying to enter the country to step on European soil with the sole purpose of achieving a future and better living conditions that were not being assumed in the country of origin. Many of these people flee for various reasons, economic, labour, military, political, and of all kinds, although the main ones are usually economic, regardless of what they are, there is a clear problem, since to achieve it they end up risking their lives in Mediterranean waters. All this before the astonished gaze of a European Union and some countries that emit migration, who are obsolete and unable to cover the magnitude of the situation, leaving all the weight, of migratory pressure, to collaboration and participation of some ONG and social movements, where their only objective is to alleviate the migratory and tragic effects that occur within the Mediterranean Sea.

Key Words:

Border, Migration, Mediterranean, Refugees, Maritime Immigration

Índice

1.1 Concepto de frontera……...5

1.2 La inmigración dentro del contexto Mediterráneo ……6

1.3 Legislación en materia de migración España / Islas baleares Abordaje legislación irregular……..8

1.4 Concepto de Patera…….9

1.4.1 Comparativa entre las Pateras antes y la nueva tipología a partir del boom del 2020 ……9

1.4.2 Implicación de los estados y U.E ante la emigración mediante Patera……..14

1.4.2.1 Tratado de Lisboa Tratado de Schengen (1985/1995) ……15

1.4.2.2 Tratado de Ámsterdam (1999) ……16

1.4.2.3 Programa de la Haya (2004) ……...16

1.4.2.4 Acuerdo de la U.E y Turquía……...17

1.4.3 Implicación de asociaciones y ONG ante la emigración mediante Patera……..…17

1.4.3.1 OpenArms (Boat People) ……...17

1.4.3.2 Cruz Roja/ Media Luna Roja……...18

1.4.4 Movimientos sociales…….19

1.4.5 Defensa del menor (Asociación Andalucía)……...19

1.4.6 Movimientos en Canarias……...19

1.4.7 Movimientos en Italia……....21

2. Metodología……..22

3. Conclusiones…….22

4. Referencias……....24

Introducción

Para el presente proyecto, el tema a investigar va encaminado a conocer cuál es el impacto que causa la inmigración irregular, más concretamente la realizada de forma marítima y cómo se aborda desde España y desde la Unión Europea, la llegada de inmigrantes irregulares a las costas mediterráneas. Para hacer un acercamiento a la realidad actual de las aguas mediterráneas y la complejidad de estos flujos migratorios, en la primera parte del proyecto de investigación, definiremos una serie de conceptos.

Concepto de Frontera

El término "*Frontera*", decimos que es un concepto multidimensional, alberga muchos significados dependiendo del enfoque que le demos. Muchos la definen desde el punto de vista geográfico como esa tierra que se encuentra en frente de otra y que delimita dos territorios. Otros van más allá y le dan un sentido más social y estructural, como Barrero, R. Z. (2012) que entiende que el término de frontera es de origen militar y destaca que está directamente vinculado al Estado y al territorio, es decir, no puede haber un estado sin una frontera, ni una frontera sin un Estado. Cuando hablamos de que el estado no puede convivir sin una frontera y viceversa a lo que nos referimos es que se necesita al menos de un territorio y de una población para que la frontera cobre un sentido propio.

Para de la Luz, J. V. (2010), cuando habla de frontera se refiere a que es un concepto muy ambiguo, tiene dos caras, por un lado, puede ser un agente lo suficientemente potenciador como para unirnos, asemejándonos y acercándonos, dentro de un mismo territorio; pero por otro lado también es capaz de separarnos, dividirnos del resto del mundo o sociedades, e inclusive llegando a enfrentarnos y defendernos de los que suponemos no forman parte íntegra de nuestra frontera.

El hecho de tener una frontera hace que nos sintamos más seguros, más recogidos, en el sentido de que formamos parte de un todo, nos hace albergar un sentimiento de diferenciación frente al resto, creando de esta manera una identidad propia que se defiende frente a todo aquello que no se asemeje a nosotros. "Una noción de Estado que protege a "los suyos" pero excluye a "los que no son suyos*"* (Barrero, R. Z, 2012, p. 5).

Con esta afirmación que nos plantea Barrero, es normal comprender por qué se acaban construyendo y justificando, dentro del supuesto fronterizo, esa diferenciación de quién es ciudadano y quién no se le considera ciudadano.

La frontera tiene una serie de cuestiones, así destaca Gibney (1998) quién se plantea si el hecho de que se cierren las fronteras puede ser moralmente justificado, o si se deben buscar alternativas al cierre total de las fronteras (como se citó en Barrero, R. Z, 2012).

¿Qué pasa entonces cuando la inmigración o la entrada a un país se hace de forma irregular? El impacto que tiene dentro del país de destino suele venir acompañada de connotaciones mucho más negativas, ya que se está realizando un proceso de paso fronterizo que no está contemplado por la ley, además de que se acaban reproduciendo escenas en las que el país receptor de inmigrantes queda obsoleto y sin herramientas para poder hacer frente a la entrada de inmigración irregular, esto acaba por generar más rechazo hacía la gente que trata de entrar al país.

La inmigración dentro del contexto Mediterráneo

Al hablar de inmigración hacemos referencia a ese proceso o fenómeno social o económico, que consiste en abandonar el país de origen para trasladarse a otro país de destino. Entendemos que la finalidad que conlleva este proceso es la de mejorar las condiciones de vida que no estaban siendo asumidas en el país de nacimiento. Existen muchos motivos por los cuales una persona decide que ha de abandonar su país de origen en busca de algo mejor: cuestiones económicas, sociales y bélicas, además de muchas otras. Todo esto supone en cierta manera un fuerte impacto para la persona, ya que ha de abandonar el lugar en el que nació y creció, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida.

En muchos casos, unos pocos, se sacrifican para que su familia que queda en el país de origen prospere, migrando a otro país para así mejorar la situación económica y social en la que se encuentran, depositando sobre sus hombros una gran responsabilidad y una fuerte presión a alcanzar el éxito en su viaje.

Si bien es cierto que existen muchos motivos por los cuales las personas deciden migrar, a nosotros nos interesa conocer cuáles son los motivos de peso que provocan ciertos flujos migratorios, y que, además, se realizan de forma irregular dentro del contexto mediterráneo.

Y es que en los países mediterráneos en la actualidad suponen un papel importante en materia de la inmigración mundial, ya que se observa una concurrencia de dos sistemas migratorios

de alto interés, por un lado, tenemos África y por otro Europa. África supone una gran zona de movilidad debido a su complejidad social y económica, y Europa es uno de los destinos principales para migrar.

Hay autores que declaran que los flujos migratorios que se originan desde el África son únicamente por cuestiones sociales, así como Bergoeing, J. P. (2008) quien afirma que hoy en día la emigración que se produce desde el continente africano no es por problemas políticos sino más bien por problemas económicos, que estimulan a que aquellos bienaventurados que decidan emigrar se decanten por Europa al observar el continente como un lugar "*rico*" provisto de oportunidades que les ayude a salir de la pobreza. Por ello muchos deciden arriesgar sus vidas, en el mar y el desierto para realizar un viaje que puede llegar a ser mortal con el propósito de entrar a un país europeo, aunque sea de forma irregular.

> "Esta situación cambiará en los próximos decenios a medida que los países africanos puedan ofrecer mejores oportunidades de trabajo, de formación profesional y de salud a sus ciudadanos". (Bergoeing, J. P, 2008, p. 51)

En efecto, en el continente africano existe una careza importante de oportunidades de trabajo, a pesar de ser rico en muchos recursos, y que siempre se le ha categorizado como un continente tercermundista, cabe señalar que los flujos migratorios que se producen desde el contexto mediterráneo (Sur- Norte/ África-Europa) no vienen únicamente delimitados por cuestiones económicas, aunque hemos de resaltar que es la causa principal. Existen otros autores que reflejan que las cuestiones sociales también han influenciado, así como conflictos políticos y bélicos dentro del marco africano. Nin, M. C., & Shmite, S. M. (2015), exponen que las migraciones por desertificación también han provocado movimientos hacia las áreas urbanas, así como también tensiones sociales, económicas y políticas que han dado pie a conflictos sociales, los cuales se han convertido en motivo de peso de expulsores de refugiados y migrantes.

En lo que respecta a Marruecos, durante las últimas décadas se considera el principal lugar en materia de emigración y es que se ha convertido en una zona de paso para muchos emigrantes subsaharianos que quieren acceder a España. Notablemente desde la llegada masiva de embarcaciones, con inmigrantes sin papeles, en las islas canarias durante 2006-2007 y el paso de las cercas de Ceuta y Melilla en 2005, supuso el punto de inflexión de lo que se denominaría después la presión migratoria subsahariana en España, así relataba Cebrián, J. A., & Charef, M. (2012), quién asegura que fue el comienzo para la realización de políticas de control fronterizo, así

como también la cooperación entre países de tránsito y su consiguiente activación en programas de desarrollo para los países africanos.

Legislación en Materia de Inmigración en España

Al considerarse España, como una zona de paso para las personas llegadas quienes buscan entrar en Europa, se pusieron en funcionamiento una serie de leyes con el fin de proporcionar unos derechos básicos a los extranjeros que decidieran entrar en el país, contemplando también los que lo hacían de forma irregular. Soriano-Miras, R. M. (2011), la define como la Ley de extranjería de 1985 o **l**a primera Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, vigente hasta el 2000. El objetivo de la presente ley era adecuar la normativa sobre extranjería al contexto comunitario. Dentro de esta Ley no se establecía un marco de derechos y garantías básicas para la inmigración, tampoco la concebía como temporal, toda acción social se veía reducida a las intervenciones de las ONG. Las intervenciones estaban marcadas por una ausencia del marco integral de intervención, más como forma de solidaridad que no como forma de dar respuesta a un derecho. No es hasta que llega la primera ley que se basa en la acción social de los derechos de inmigrantes (la LO 4/2000), que se realizan cambios en relación con el empadronamiento, ya que a partir de esta ley orgánica se permitía empadronar a los inmigrantes que se encontraban en situación irregular, proporcionándoles unas coberturas mínimas en materia de derechos, tales como la sanidad, educación y servicios sociales, de esta manera se trata de que no queden tan desamparadas.

Podemos ver que las personas que deciden migrar, empujados por la desesperación de huir de la situación en la que se encuentran acaban por cruzar las fronteras terrestres (atravesando el desierto) y marítimas (por medio de embarcaciones) arriesgando sus vidas por un futuro mejor. Pero el objetivo de este trabajo es conocer más concretamente, que pasa en el cruce de fronteras marítimas que se produce en el mediterráneo y cuáles son las acciones que toma el estado para abordar dicha situación, pero, para ello, primero de todo hemos de hablar del concepto de Patera o Cayuco, el cual expondré en el apartado siguiente.

Concepto de Patera

Lo que conocemos como "*Patera*" o "*Cayuco*", vienen siendo embarcaciones pequeñas de madera, las cuales no disponen de cubierta, con el fondo plano y poco calado, destinadas a la pesca en aguas poco profundas (Real Academia Española, s.f., definición 2). ¿Y qué tiene que ver esto con el presente proyecto?, está directamente relacionado pues las personas que deciden atravesar el mediterráneo o la frontera marítima que existe entre África-España, lo hace mediante estas embarcaciones. Sin embargo, la realidad es algo diferente pues algunas de estas embarcaciones o botes, suelen ser fuera borda con poca potencia de motor (40 CV), en determinados casos las tratas de personas que se encargan de ayudar a algunos a pasar la frontera marítima lo hacen con embarcaciones mucho más grandes y preparadas, acercándolos a un par de millas de las costas y después dejándoles a su suerte.

Muchas de ellas llegan con un gran número de personas inmigrantes que cruzan el paso del Estrecho intentando llegar a las costas mediterráneas, conseguir cruzar es lo que determinará el éxito o el fracaso de su viaje.

Comparativa entre las Pateras antes y la nueva tipología a partir del boom del 2020

La inmigración irregular por vía marítima se trata de un fenómeno que no podemos medir con exactitud, si bien es cierto que se ha registrado el número de embarcaciones interceptadas, es difícil determinar si ese número es el real, ya que existen muchas de estas embarcaciones que consiguen cruzar sin ser capturadas, además de otras que ni tan siquiera consiguen cruzar el Estrecho y acaban trágicamente por hundirse. Cabe destacar que las personas que llegan por medio de embarcaciones a las costas españolas se encuentran en una mejor posición que los inmigrantes que tratan de atravesar los recintos de Ceuta y melilla. Esto se debe a que, los primeros acaban tocando territorio europeo regulado por el tratado de Schengen, sin embargo, los que entran por Ceuta y Melilla al no ser ciudades dentro del espacio Schengen no pueden beneficiarse de este tipo de tratado, del cuál hablaremos más adelante. (Cebrián, J. A., & Charef, M, 2012).

A lo largo de los años y a partir del boom de 2006, tal y como podemos ver en la figura 1 se ha visto considerablemente un descenso de inmigrantes llegados a las costas, entre 2006-2010, sobre todo en el caso de Canarias. La evolución que ha tenido la península y Baleares, aunque sí que ha descendido, no ha sido un descenso tan llamativo como el de Canarias, reduciendo las capturas a un 56'3%.

Figura 1

Inmigrantes Irregulares Llegados por medio de embarcaciones (2006-2010)

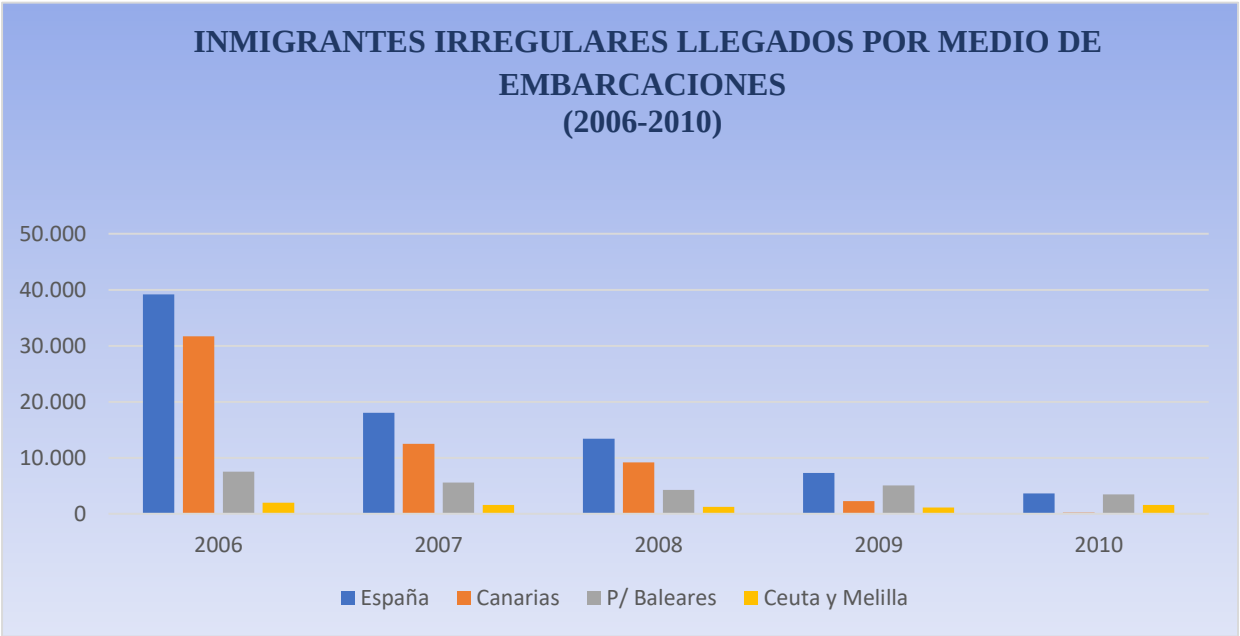

Fuente: Gobierno de España, Ministerio del Interior. Balance de la lucha contra la inmigración ilegal, 2010.

Observando estos datos podemos determinar que el fuerte descenso que se presenció, después de "*La crisis de los cayucos (2006)*", (Cebrián, J. A., & Charef, M, 2012), no fue un hecho aislado si no más bien se debe a la puesta en marcha de los estados miembros y la U.E para realizar tratados que se encargasen de controlar de forma más exhaustiva los puestos fronterizos y los flujos migratorios que se estaban dando paso dentro del contexto mediterráneo, y así evitar el desastre de 2006.

Podemos decir que, en los últimos años, ha habido un ligero aumento de personas inmigrantes llegadas a España por vía marítima. En la figura 2, observamos cómo en 2019 llegaron a España 26.103 personas lo cual supone un 39% mientras que en 2020 llegaron 40.106 creciendo así hasta un 61% de inmigrantes llegados a España por vía marítima.

Figura 2

Inmigrantes llegados a España por vía Marítima.

Fuente: Gobierno de España, Ministerio del Interior. Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular, 2020

Los datos que hemos visto hasta ahora son desde una perspectiva general en España. En el caso de la Península y en Baleares (Figura 3), no se ha podido apreciar un aumento, sino más bien un descenso de inmigrantes, ya que en el año 2020 llegaron 16.610 (43%) y en 2019 llegaron 21. 863 (57%).

Figura 3

Inmigrantes Llegados a la Península y Baleares por vía Marítima

Fuente: Gobierno de España, Ministerio del Interior. Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular, 2020

Sin embargo, la cosa cambia cuando hablamos de Canarias, ya que en tan solo un año ha habido un aumento considerable, aquí es donde radica el boom del 2020. En la figura 4, podemos ver que en 2019 llegaron 2.687 inmigrantes, en cambio en 2020 fueron 23.023 los inmigrantes llegados a Canarias por vía marítima, es un crecimiento muy llamativo ya que en tan solo un año de diferencia llegaron + *20.336 personas*.

Figura 4

Inmigrantes Llegados a Canarias por Vía Marítima

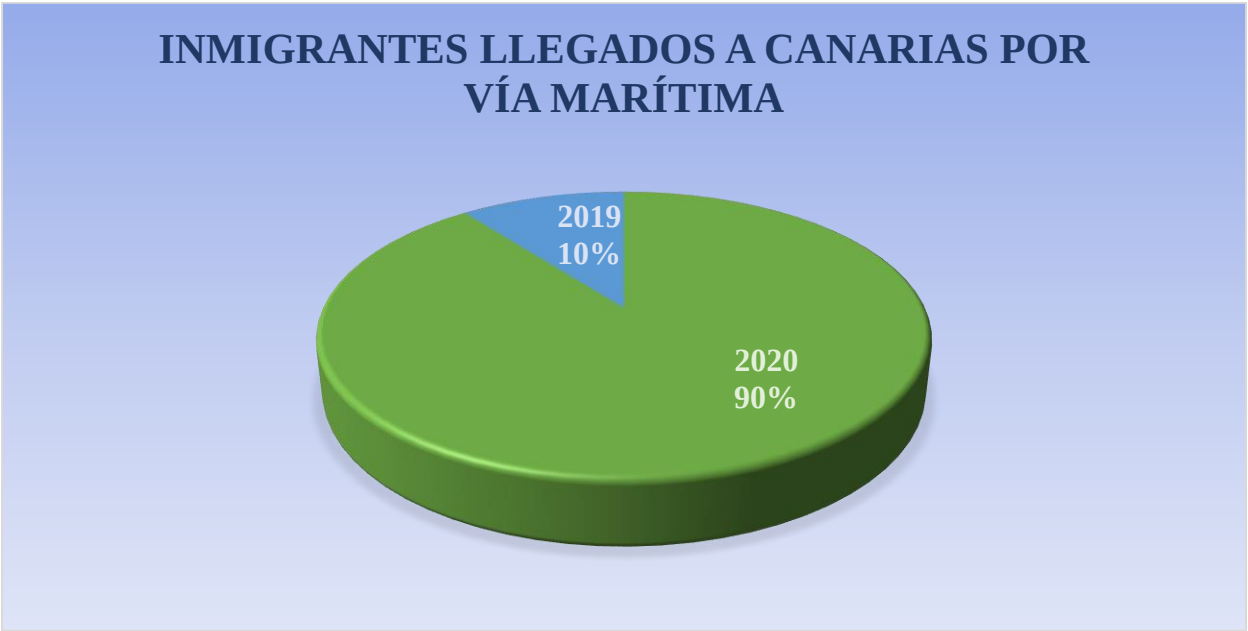

Fuente: Gobierno de España, Ministerio del Interior. Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular, 2020

En lo que se refiere a Ceuta y Melilla (Figura 5 y 6), podemos ver que al igual que en la península y Baleares tampoco presentaron un aumento de personas llegadas, más bien lo contrario un descenso, siendo así la llegada en 2019 en Ceuta de 655 personas y en 2020, 430 personas. Y en el caso de Melilla, el 2019 llegaban 898 personas por el contrario en el 2020 acabaron por llegar 43 personas.

Figura 5

Inmigrantes Llegados a Ceuta por Vía Marítima

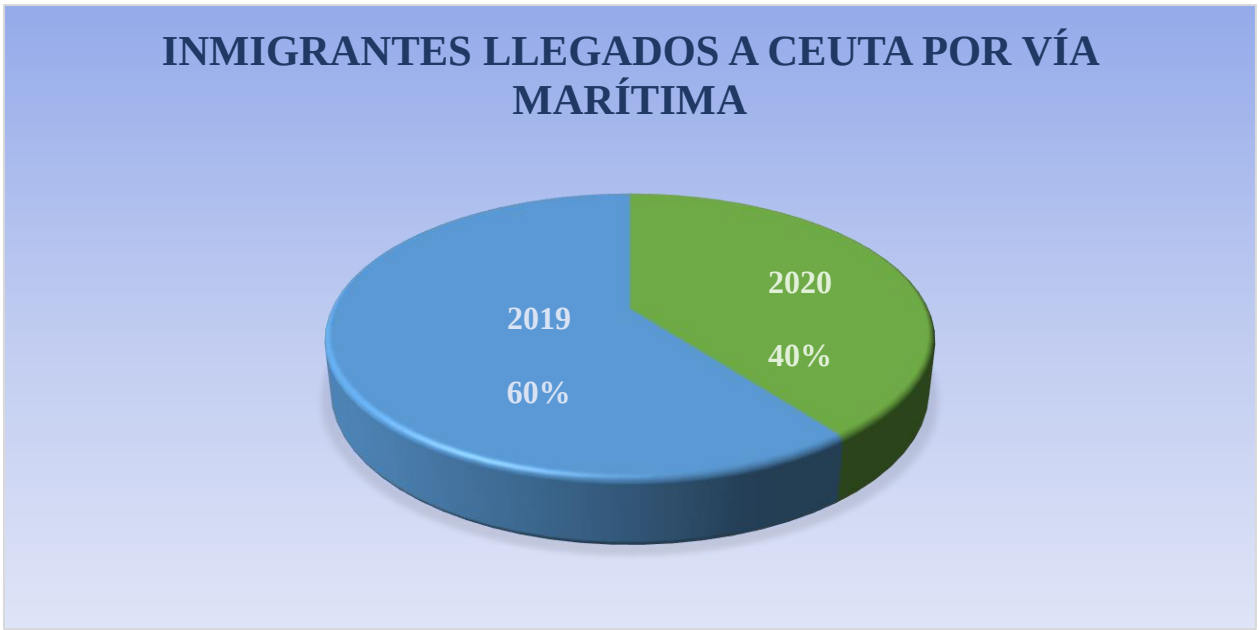

Fuente: Gobierno de España, Ministerio del Interior. Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular, 2020

Figura 6

Inmigrantes Llegados a Melilla por Vía Marítima

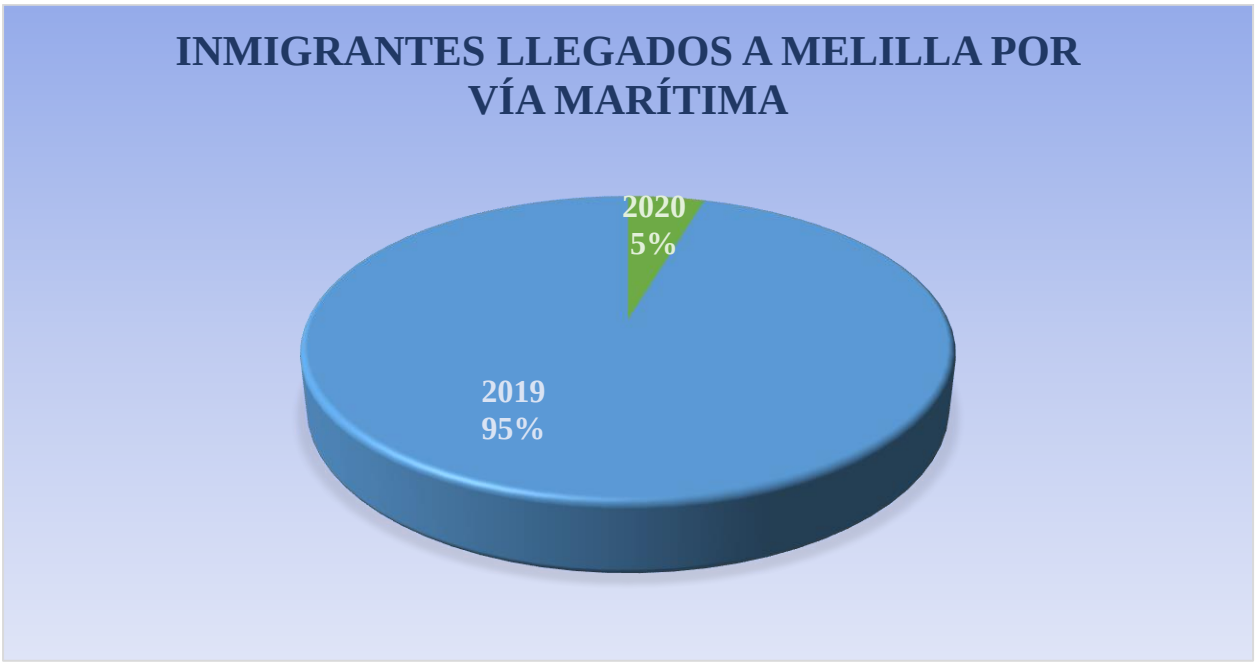

Fuente: Gobierno de España, Ministerio del Interior. Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular, 2020

Hemos observado en comparación a otros años, un aumento como es el caso de Canarias, que aumentó considerablemente en 2020, rememorando así el boom de 2006. Aunque en el resto de los puntos del mediterráneo como la península, Baleares, Ceuta y Melilla vemos un descenso, seguimos teniendo un problema de control migratorio, que parece que cada ciertos años suele desbaratarse provocando entradas masivas con sus consecuentes desgracias. Por ello es muy importante la función que adopten los estados para hacer frente a esta situación, promoviendo tratados y convenios que se encarguen de regular las entradas migratorias.

> Durante el año 2020 la Organización Internacional de la Migraciones ha registrado 609 personas muertas intentado llegar a las costas canarias (hasta el 1 de diciembre de 2020). Cabe destacar que en su informe Monitoreo del Derecho a la vida 2020, la organización Caminando Fronteras ha registrado 1851 personas desaparecidas. Estas diferencias se deben a las serias dificultades existentes en detectar los fallecimientos no registrados. (CEAR , 2021, p.9)

Implicación de los estados y U.E ante la emigración mediante Patera

Siguiendo a Cebrián, J. A., & Charef, M. (2012) comprendemos que debido a esta fuerte demanda que se produce en los países del norte (España), con un descenso de población activa y un aumento de población cada vez más envejecida, marque así un intercambio entre ambos países, ya que en el sur también coincide con un gran número de población activa dispuesta a cruzar para poder obtener una oportunidad de trabajo dentro del marco europeo.

Dicho esto, es importante plantearnos cuáles han sido las medidas desde las esferas políticas ante esta situación. Se presentaba un problema grave, señalado por la muerte de personas que intentaban cruzar el Estrecho, además de la consecuente vulneración de derechos en determinados casos y el colapso sufrido por parte de las administraciones públicas a nivel estatal y a nivel internacional, la cual cosa ponía entre dicho la capacidad de Europa de gestionar el flujo migratorio. Y es que desde la entrada en las cercas de Ceuta y Melilla en 2005 y la llegada masiva de embarcaciones llenas de inmigrantes indocumentados a Canarias (2006-2007), que hemos comentado en los apartados anteriores, supuso el detonante para la realización de políticas de contención en las zonas fronterizas, así como también el inicio de cooperaciones junto con los

países emisores de migración y los receptores, adaptando también programas de ayuda al desarrollo de los países africanos.(Cebrián, J. A., & Charef, M, 2012).

La cooperación internacional es imprescindible a la hora de ejercer algún tipo de control en lo que respecta a la inmigración irregular, sin una cooperación eficaz con los países implicados en esta situación, como son los países emisores y receptores, difícilmente se podrán establecer escenarios de trabajo que ayuden a paliar dicha situación. Es muy complicado gestionar la inmigración procedente de áfrica, sin contar con acuerdos diplomáticos que sean duraderos en el tiempo, los autores Cebrián, J. A., & Charef, M. (2012), mencionan que no es justo pensar que la llegada de africanos a Europa sea un problema que solo compete a África.

Es oportuno comentar las diversas políticas y tratados de inmigración, asilo y gestión de fronteras que pusieron en marcha desde la Unión Europea. Simplemente haremos una breve mención para hacernos una idea de cómo y en qué forma se trató de paliar la situación del mediterráneo.

Jiménez Álvarez, M. (2011), menciona que los tratados y políticas principales que tuvieron más peso en materia de inmigración fueron:

Tratado de Lisboa

Se recogía la idea de desarrollar políticas que garantizasen la ausencia del control total sobre las personas a la hora de cruzar fronteras interiores, sin tener en cuenta de su nacionalidad, pero sí garantizar el control sobre las fronteras exteriores, estableciendo una nueva forma de legislación de política de visados; y contemplando políticas comunes de asilo, protección subsidiaria y protección temporal. Podemos decir que el tratado de Lisboa supuso un intento de gestión de la migración y la prevención de la migración ilegal.

Tratado de Schengen (1985/1995)

El tratado Schengen (1985), reemplazado en 1995, buscaba la creación de un espacio territorial donde conviviesen la libertad, seguridad y justicia, eliminando todo tipo de fronteras interiores (dentro de este espacio Schengen) y fortaleciendo las fronteras exteriores. De tal manera que se dio forma a un espacio de libre circulación de personas defendido y controlado por parte de

la U.E. Hoy día son 28 los países que forman parte del espacio Schengen, no todos pertenecen a la U.E, al igual que no todos los estados de la U.E forman parte del espacio Schengen.

Tratado de Ámsterdam (1999)

La promoción de una visión comunitaria sobre la política de extranjería fue encabezada por el tratado de Ámsterdam, incorporaba las pretensiones de mantener y desarrollar dentro de la U.E un espacio la circulación libre de personas a través de medidas de control fronterizo, así como también de asilo, inmigración. El tema del asilo y su obligada protección a las personas refugiadas ha conllevado a que dentro de la política europea existan tensiones, por un lado, se quieren ejercer medidas de control de la migración irregular y por otro se acaban vulnerando los derechos humanos de aquellas personas que huyen de su país por conflictos bélicos, quedando desprotegidos.

El autor Bendel (2005), mencionado por Jiménez Álvarez, M. (2011) señalaba que fue en este tratado donde se sentaron las bases de regulación europea, para la creación de una política comunitaria de asilo e inmigración.

Programa de la Haya (2004)

Destinado a reforzar y definir las políticas migratorias europeas, se centra en el proceso de externalización y se establecen alianzas estratégicas con terceros países, así como con Marruecos y Libia. Algunas de las medidas que se manifiestan en el programa son tales como: la gestión de la migración lucha contra la inmigración ilegal y las políticas de readmisión y retorno de migrantes. Creación a partir de aquí del Fondo para la Integración o Fondo Europeo para el Retorno y un Fondo Europeo para los Refugiados.

En cuanto a lo que se refiere a la gestión de las fronteras exteriores, el programa presenta la creación de la gestión de la cooperación en las fronteras exteriores (FRONTEX) y el Sistema de información de visados (SIV) para que estos visados sean expedidos de forma eficaz (Jiménez Álvarez, M, 2011).

Acuerdo de la U.E y Turquía

Con motivo de urgencia, y debido a la llegada masiva de embarcaciones a las costas mediterráneas, y más concretamente en las Islas griegas, en 2016 se realiza un acuerdo entre la U.E y Turquía. Garcés-Mascareñas, B., & Sánchez Montijano, E. (2017), establece que el objetivo del acuerdo era frenar el número de llegada de embarcaciones llenas de inmigrantes que salían de Turquía y llegaban a Europa en busca de asilo. Con lo que se hizo un acuerdo en el que Turquía se comprometía a la readmisión de los inmigrantes irregulares que llegaban a las costas griegas. Por otro lado, los estados miembros debían de reasentar al menos un ciudadano sirio por cada sirio retornado a Turquía.

Implicación de asociaciones y ONG ante la emigración mediante Patera

Teniendo en cuenta que, desde la Ley de extranjería de 1985 en España, no existía un marco legal que se encargase de cubrir por completo a las personas inmigrantes y mucho menos a las que se encontraban en una situación irregular, de hecho, toda la acción social se veía reducida a las intervenciones de las ONG y movimientos sociales que fueron surgiendo en los diversos puntos de llegada de personas inmigrantes. Vamos a centrarnos entonces en algunas de estas ONG y movimientos que han estado interviniendo y atendiendo.

OpenArms (Boat People)

Open Arms. (2017), se define como una ONG de ayuda humanitaria, se encarga de dar cobertura en las emergencias surgidas en el mar, nace de una empresa de socorrismo y de salvamento marítimo. Sus acciones van encaminadas a el rescate en el mar de personas que se encuentran en la deriva huyendo de guerras, persecución y pobreza con el único objetivo de llegar a Europa.

Disponen de tres barcos, el Astral (un velero), el Open Arms (un remolcador de acero) y el Golfo Azzurro (un barco pesquero). En cada una de las embarcaciones disponen de un capitán, de

un equipo médico a bordo para dar cobertura sanitaria, un equipo de socorristas voluntarios y dispositivos y equipamientos de salvamento para poder realizar las tareas de rescate.

El campo de actuación de Open Arms, se produce en zonas concretas del este y oeste de la capital Libia (Trípoli), y entre las 12-30 millas náuticas de la costa. Una vez a bordo las personas rescatadas, se pone rumbo norte, y a la vez se coordina juntamente con el MRCC (Maritime Rescue Coordination Center) y con el ministerio del interior italiano, que serán quienes comunicarán al Open Arms el puerto seguro para proceder al desembarque de las personas rescatadas.

Cruz Roja/ Media Luna Roja

La función que adquiere Cruz Roja a la llegada de este tipo de inmigración a las costas mediterráneas es la de dar una primera asistencia sanitaria y humanitaria a los migrantes y refugiados, mediante sus Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIE) de ayuda humanitaria en Costas.

Según el informe de situación de Cruz Roja Española. (2018), destaca que es una ONG encargada de atender las llegadas de pateras a las costas españolas y ofrecer ayuda básica, así como proporcionar ropa, mantas, alimentos, kits Higiénicos, etc. Además de la atención sociosanitaria y psicosocial de estas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, llegan con embarcaciones en condiciones precarias en las que se han pasado varias horas y hasta días en la mar, con lo que es normal que muchos de ellos presentan patologías diversas, así como la deshidratación, hipotermia y heridas causadas durante la travesía. Por otro lado, estos equipos de cruz roja buscan además situaciones de riesgo tales como la identificación de posibles víctimas de trata de seres humanos o inclusive de personas que requieran de protección internacional.

> "Los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIE) de Ayuda Humanitaria a Inmigrantes han atendido este año a más de 56.000 personas llegadas a nuestras costas y a Ceuta y Melilla*"*. (Cruz Roja Española, 2018, p.4)

Otra de las acciones que realiza esta ONG, que va más encaminada a una segunda intervención con este tipo de colectivos es la acogida e integración de estas personas en España. Se caracteriza por la atención a las personas inmigrantes a través de diversos programas de los cuales dispones Cruz Roja, así como la acogida integral o la lucha contra la *Trata de seres humanos*,

personas solicitantes de asilo y refugiados. La intervención que adquiere Cruz roja con personas solicitantes de protección internacional busca garantizar su protección e integración social en España. Se proporcionan servicios de primera acogida, acogida temporal, asistencia legal y psicológica, aprendizaje del idioma, ayudas económicas, formación, orientación e intermediación laboral.

Movimientos Sociales

Defensa del menor (Asociación Andalucía)

La institución del Defensor del Menor de Andalucía se comienza a plantear una nueva forma de atención y acogida a los MENA (Menores Extranjeros No Acompañados) al ver que es necesario dar una respuesta al fenómeno de las migraciones de menores en Andalucía.

de Andalucía, D. D. M., & del Pueblo Andaluz, D. (2003), establece que las consecuencias para el sistema de protección de menores andaluz, se estaba viendo obsoleta, por lo que se le empieza a dar importancia a que los menores inmigrantes en centros de protección específicos, que dispongan de profesionales con los que compartan la lengua y la cultura de dichos menores, para así hacer la acogida de una manera más cercana y especializada.

Por ello propuso que el tiempo en dichos centros no debían de superar los seis meses y que debía realizarse una investigación sobre las circunstancias personales de cada menor, para más tarde tratar el proceso e integración del menor dentro de los recursos educativos o de inserción laboral e integración social, todo esto juntamente con menores nacionales.

Movimientos en Canarias

Si bien es cierto que la pandemia del 2020 (Crisis de la Covid -19) provocó la reducción de la movilidad internacional, se observó un repunte de las llegadas de personas en situación irregular en Canarias, tal y como habíamos comentado anteriormente en los gráficos.

Esto al final supuso que toda la política de contención de las personas migrantes en la frontera exterior que promovía la U.E, acabase por poner todo el peso de la gestión migratoria en el punto de llegada, es decir de Canarias, olvidándose de todo principio de solidaridad territorial y

gestión a nivel estatal. Por lo que terminó siendo un completo desastre en cuanto a la organización, coordinación y la previsión del nuevo boom de llegadas a Canarias durante el 2020.

Ante esta situación, se propusieron una serie de actuaciones, así destaca CEAR (2021), en la que en su informe hace referencia sobre ítems importantes para no volver a caer en la situación vivida en Canarias, y generar una política más eficaz, centrada en las personas llegadas. Nosotros, nos centraremos en unas pocas de estas propuestas, para tener una idea de lo que se pretende:

Garantizar los derechos de las personas inmigrantes dentro del marco establecido.

Ya que no estaban siendo respetados lo plazos de detención de 72 horas, además de que no se conseguía garantizar la circulación de las personas, ni tan siquiera cumpliendo con los márgenes de legalidad. Se debe proporcionar una atención jurídica, de traducción e interpretación, que tengan acceso a la tutela judicial efectiva, así como también acceso a la protección internacional.

Reestructurar el programa de acogida humanitaria.

Desarrollando formas de atención integral e inclusiva, que pueda adaptarse a los diversos flujos de llegadas, dependiendo también de la tipología de personas que lleguen, así como también cambiar los protocolos en cuanto a la atención a niños/as llegados a las costas.

Promover una política de traslados efectiva y transparente a nivel territorial e internacional.

Reubicar territorialmente las personas llegadas, huyendo de discriminaciones por razones de nacionalidad y evitando así convertir las islas en zonas de detención, que al final acaban por dejar toda la red de servicios territorial obsoleta, ampliando así también el Plan de Canarias dejando participar al resto de instituciones territoriales y organizaciones más relevantes del ámbito migratorio. Así como también instar dentro de la Comisión

Europea y al resto de los estados miembros de la U.E que creen un reparto solidario en cuanto a las plazas de acogida en los países miembros.

Profundizar y desarrollar estrategias que favorezcan la migración regular.

Proponiendo así mecanismos seguros desde los países de origen y reforzando los acuerdos con estos. Si existieran unas estrategias bien delimitadas que favoreciesen la migración regular entre países, y sobre todo países que no figuran dentro del espacio Schengen, quizá las presiones migratorias que estamos observando a lo largo del siglo se verían mermadas.

Movimientos en Italia

En cuanto a Italia, también ha sido una zona con fuertes flujos migratorios, sobre todo en zonas como Lampedusa y Sicilia.

La isla de Lampedusa es considerada como el foco principal para la llegada de inmigración a través de la vía marítima, Tori, M. (2014) expone que "Sólo en la isla se ha contabilizado, en 2013, la llegada de 13.000 personas, que representa el 30 por ciento de la inmigración marítima en Italia" (p.6).

Además, Tori, M. (2014), también define que, a pesar de no ser la única ubicación receptora de migrantes, los medios de comunicación centraron su atención hacia Lampedusa, y que esto tiene lugar después de las revueltas árabes en 2011, (que provocó la huida de tunecinos para obtener asilo político), junto con el fuerte naufragio que vivió Lampedusa en 2013, (dónde perdieron la vida 366 migrantes a unas millas de la costa), puso a Lampedusa en el punto de mira de todo el mundo.

Como consecuencia para dar respuesta, el gobierno italiano propuso realizar un acuerdo con Túnez, donde este último debía comprometerse a reforzar los puestos fronterizos (Tori, M, 2014). Por otro lado, el caso del naufragio genero polémica ya que, se puso en manifiesto la negligencia de algunos pesqueros italianos, que fueron a socorrer a los migrantes que se estaban ahogando en la mar, acusándoles de favorecer la inmigración clandestina y olvidándose así de todo trato humano.

Se inició también la operación Mare Nostrum, consistía en una operación militar y humanitaria encaminada a prevenir y evitar las muertes y los naufragios en el Mediterráneo, además de luchar contra el trafico ilegal de personas. Se caracteriza por la coordinación entre la Marina militar, y la guardia costera

Metodología

La metodología utilizada para el presente trabajo ha consistido en la investigación documental, sobre el impacto que tiene la llegada de inmigrantes a las costas del mediterráneo y que planteamientos se han propuesto a nivel estatal e internacional. Para realizar dicha investigación me he basado en la búsqueda bibliográfica, consultando y seleccionando diversas fuentes de información, como libros, artículos, noticias y páginas webs, además del bagaje personal que he vivido como voluntaria del ERIE de ayuda humanitaria de Creu Roja Balears.

Conclusión

A modo de conclusión comprendemos que el entresijo de los flujos migratorios en el mediterráneo está lejos de desaparecer, gracias a las crecientes necesidades de los países vecinos, su empobrecimiento económico y social, el auge de nuevas guerras y la incapacidad de gestión por parte, de la U.E, así como también de los países emisores de migración, quienes contemplan como sus políticas migratorias acaban fracasando y dando lugar a un mar mediterráneo lleno de desesperación e inseguridad.

Se ha visto la existente incapacidad de abordar la situación tanto a nivel estatal como a nivel internacional, dando paso a que tengan que ser ONG, asociaciones y movimientos sociales que se encarguen y traten de resolver la relevancia que están adquiriendo hoy día estos flujos migratorios, cada vez más cambiantes, pero esto no deja de ser una manera de poner parche a una situación cada vez más desbordada. Deberíamos hacer un planteamiento sobre la existente dicotomía, que nace entre querer preservar el equilibrio de los nuestros (los de mi frontera) o dejar morir a los otros (los inmigrantes), evitando escenarios como el caso de Italia, Grecia o el vivido en Canarias.

El reciente *boom del 2020*, ha acabado por demostramos que, a pesar de atravesar por una pandemia a nivel mundial, el crecimiento de llegadas por la ruta atlántica continua. Dejando al descubierto lo poco preparados y organizados que aun estamos para poder dar una respuesta adecuada a la

creciente presión migratoria que nos vemos sometidos, repitiendo escenarios como el de Lampedusa.

Para acabar solo quiero añadir la importancia de que a pesar de que las ONG y asociaciones se están haciendo cargo notoriamente de las intervenciones ante esta clase de inmigración, solo supone la punta del iceberg, necesitamos de la colaboración de todos, no solo Europa ha de hacerse cargo de esta presión migratoria, también los países del sur emisores de migración.

Referencias

Barrero, R. Z. (2012). Teoría política de la frontera y la movilidad humana. *Revista Española de Ciencia Política*, (29), 39-66.

Bergoeing, J. P. (2008). El desafío africano en el siglo XXI. *Revista Reflexiones*, *87*(1).

CEAR (2021): Informe 2021: Migración en Canarias, la emergencia previsible. Recuperado de: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Informe-CEAR_CANARIAS.pdf

Cebrián, J. A., & Charef, M. (2012). La inmigración irregular española procedente de Marruecos. Recuperado de : https://digital.csic.es/bitstream/10261/62432/1/2012-Funciva..pdf

Cruz Roja Española. (2018). *Crisis de refugiados en Europa. Informe de Situación nº21*. Recuperado de: https://www2.cruzroja.es/que-hacemos/actividad-internacional

de Andalucía, D. D. M., & del Pueblo Andaluz, D. (2003). Menores inmigrantes en Andalucía. La atención en los centros de protección de Menores. Informe especial al Parlamento. Recuperado de: http://www.defensordelmenordeandalucia.es/sites/default/files/MENORINM.pdf

de la Luz, J. V. (2010). Reflexiones sobre el concepto de fronteras. *Etnicex: revista de estudios etnográficos*, (1), 133-145.

Garcés-Mascareñas, B., & Sánchez Montijano, E. (2017). El acuerdo UE-Turquía, un año después. Mucho más que externalización. *CIDOB, Barcelona*.

Gobierno de España, Ministerio del Interior, 2020. Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular. Recuperado de: http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/10_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_30-05-2021.pdf/f8f8c4af-4a5c-4f9b-9f4f-a507ee16e3ab

Gobierno de España, Ministerio del Interior. Balance de la lucha contra la inmigración ilegal, 2010. Recuperado de: http://www.interior.gob.es/documents/10180/1209187/Balance+de+la+lucha+contra+la+inmigraci%C3%B3n+ilegal+2010.pdf/7aa2924d-5eec-443a-be1c-49c9dcfc974d

Jiménez Álvarez, M. (2011). Intrusos en la fortaleza: menores marroquíes migrantes en la frontera sur de Europa.

Nin, M. C., & Shmite, S. M. (2015). El Mediterráneo como frontera: desequilibrios territoriales y políticas migratorias. *Perspectiva Geográfica*, *20*(2), 339-364.

Open Arms. (2017). *Salvamento marítimo en el mediterráneo central y Sensibilización. Memoria 2017*. https://www.openarms.es. Recuperado de: https://www.openarms.es/uploads/quienes_somos/MEMO_2017_CASTELLANO.pdf

Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.4 en línea]. Recuperado en 10 de junio de 2021, de https://dle.rae.es

Soriano-Miras, R. M. (2011). Análisis sociológico de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Sus reformas (8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y su implicación social. *Papers: Revista de sociología*, *96*(3), 0683-705. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862v96n3/02102862v96n3p683.pdf

Tori, M. (2014). El fenómeno migratorio en Italia, una cuestión de seguridad. *Pre-bie3*, (1), 25. Recuperado de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO03-2014-FenomenoMigratorio_Italia_ManuelTori.pdf